

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cumplimiento al artículo 77 fracción XLVIII inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación, se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y contestadas por la Unidad durante el mes de MAYO 2022.

Tema: Normatividad COVID

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	02/05/2022	SISAI	03/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito todos los decretos, ordenamientos, reglamentos que se han emitido con motivo de la pandemia de COVID 19 y el Decreto publicación de la Organización Mundial de la Salud"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información solicitada, toda vez que la función legislativa corresponde al Congreso del Estado y no a este Órgano Electoral, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al H. Congreso del Estado y puede hacerlo a través del correo transparencia@congresopuebla.gob.mx Unidad de Transparencia del Congreso: Responsable Diego Jiménez Landell Tel: 222 372 11 00 ext. 126 Avenida 8 oriente 216, col. Centro, Puebla. No obstante lo anterior, nos permitimos informarle que los Acuerdos de aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia COVID-19 emitidos por este órgano electoral, se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y pueden ser consultados bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=avisos_covid19

Tema: Consejo Municipal Electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	02/05/2022	SISAI	23/05/2022	15 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito fotos y/o videos tomados al Consejo Electoral Municipal de Puebla capital en sus labores electorales, proceso electoral local 2020-2021"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social y de la Dirección Técnica del Secretariado ambos de este Instituto, quienes manifestaron que, de acuerdo a sus atribuciones, en sus respectivos archivos no obran fotografías ni videos del Consejo Electoral Municipal de Puebla correspondientes al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021. De igual forma, solicitamos el apoyo de la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DOE-0574/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1), a través del cual remite 9 fotografías y 2 videos que contienen la información de su interés. Debido al tamaño de los archivos antes mencionados, es necesario realizar su entrega a través del siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1OfdHacWc_y92U0IFYeXoXvIw0ugOdU4B?usp=sharing

Tema: Copias certificadas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	02/05/2022	Directa	03/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por este conducto solicito a su digno cargo me sean expedidas copias certificadas de la constancia de mayoría relativa expedida por el Instituto Electoral del Estado de la expresidenta María del Carmen Nava Martínez del Ayuntamiento de Acatlán de la administración 2018-2021. Por lo que solicita su colaboración, apoyo y atención para con este municipio y sea remitido de manera oficial y físicamente y/o mediante correo electrónico institucional contraloria@acatlantlandeosorio.gob.mx en un plazo no mayor de 5 días hábiles"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DTS-0993/2022, y a través del cual remite la copia certificada solicitada, misma que nos permitimos remitir en medio magnético como anexo a la presente respuesta, cumpliendo así con el plazo señalado por usted en su solicitud de información. No obstante lo anterior, nos permitimos solicitarle nos proporcione por correo electrónico, un domicilio con el fin de hacerle llegar la copia certificada mencionada, por servicio de paquetería.

Tema: Normatividad

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	04/05/2022	SISAI	09/05/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito las reformas a la constitución política del estado y al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, realizadas en la LV Legislatura (Enero 2002- Enero de 2005)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no genera la información de su interés, toda vez que la actividad legislativa corresponde al Congreso del Estado y no a este Órgano Electoral, es por lo anterior que le orientamos a dirigir su consulta al: H. Congreso del Estado y puede hacerlo a través del correo transparencia@congresopuebla.gob.mx Unidad de Transparencia del Congreso: Responsable Diego Jiménez Landell Tel: 222 372 11 00 ext. 126 Avenida 8 oriente 216, col. Centro, Puebla. Respecto a las Reformas al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla en la página se encuentran publicados los Decretos por los cuales se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones, siendo estos los siguientes: (Dar CTRL + CLICK) DECRETO DE CREACIÓN Y REFORMAS ■ Decreto de creación del Instituto Electoral del Estado, aprobado el 29 de septiembre de 2000 por el H. Congreso del Estado y publicado el 02 de octubre del mismo año. ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (publicado el 28 de octubre de 2011). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; así como por el que reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal (publicado el 20 de febrero de 2012). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 28 de junio de 2012). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que reforma diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 03 de septiembre de 2012). ■ Decreto del H. Congreso del Estado que reforma el artículo transitorio primero del Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla publicado el 03 de septiembre de 2012 (publicado el 11 de octubre de 2012).

■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 31 de diciembre de 2012). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que reforma el artículo 201 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 13 de noviembre de 2013). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 29 de

noviembre de 2013). ■ Decreto del H. Congreso del Estado por el que adiciona diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 31 de marzo de 2014). ■ Declaratoria del H. Congreso del Estado por la que aprueba el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia político electoral (publicada el 29 de julio de 2015). ■ Decreto del H. Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 22 de agosto de 2015). ■ Decreto del H. Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 09 de enero de 2016). ■ Decreto del H. Congreso del Estado, por el que reforma la fracción IV, se adiciona la fracción IV Bis al artículo 232 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (publicado el 09 de enero de 2016). ■ Decreto del H. Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones al Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. (Publicado el 24 de julio de 2020). ■ Decreto del H. Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla, en materia de paridad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género. (Publicado el 29 de julio de 2020). ■ Declaratoria del H. Congreso del Estado, por la que declara aprobado el Decreto emitido por esta Legislatura que reforma la fracción III del artículo 22, el artículo 41, la fracción XIII del 57 el 126 y el artículo 129, y deroga los artículos 127 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. (Publicado el 29 de julio de 2020). ■ Declaratoria del H. Congreso del Estado, por la que declara aprobado el Decreto emitido por esta Legislatura que reforma el cuarto párrafo y el primer párrafo de la fracción III del artículo 3, el acápite y las fracciones II y III del 20, el acápite del artículo 21, el acápite del 22, el acápite del 23, el 32, el 33, el 34, el primer párrafo y la fracción III del artículo 35, el 70, el primer párrafo del 83, el 87, el primer párrafo del artículo 102, y adiciona el quinto párrafo al artículo 3, un tercer párrafo al artículo 12, el inciso e) a la fracción I del artículo 13; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. (Publicado el 29 de julio de 2020).

Tema: Ayuntamientos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	04/05/2022	SISAI	09/05/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Integracion de los ayuntamientos electos de la eleccion 2021 (presidente municipal, sindico, regidores mr y rp)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada se encuentra publicada en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx ya que constituye una de las obligaciones específicas de transparencia que son aplicables a este Instituto. Derivado de lo

anterior, nos permitimos indicarle la ruta a través de la cual podrá consultar la información de su interés: a. En la página principal, del lado izquierdo ubique el rubro TRANSPARENCIA y dele un clic, abrirá un apartado donde encontrará el banner CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, dele un clic. b. Abrirá un apartado que contiene las obligaciones de transparencia, donde podrá seleccionar las ESPECÍFICAS. c. Abrirá un apartado con varios banners en color rojo, por favor ubique el de CANDIDATOS y dele un clic. Seleccione el año 2021. d. Dele clic al tercer punto CANDIDATOS ELECTOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, después dele clic a la opción DESCARGAR e. En el archivo Excel que podrá descargar encontrará la información que es de su interés filtrando el archivo con el nombre del municipio que requiere consultar.

Tema: Senadores

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	04/05/2022	SISAI	09/05/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Cifra del sueldo mensual de el senador Alejandro Armenta Mier"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer de los sueldos de los Senadores, es por lo anterior que nos permitimos orientarle a dirigir su consulta a: Cámara de Senadores: Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No.14 Hemiciclo Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0630 transparencia@senado.gob.mx

Tema: Diputados locales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	06/05/2022	SISAI	09/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Quisiera saber de favor cual es el, Sueldo del diputado Local del estado puebla"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer de los sueldos de los Diputados locales, es por lo anterior que nos permitimos orientarle a dirigir su consulta al H. Congreso del Estado y puede hacerlo a través del correo transparencia@congresopuebla.gob.mx Unidad de Transparencia del Congreso: Responsable Diego Jiménez Landell Tel: 222 372 11 00 ext. 126 Avenida 8 oriente 216, col. Centro, Puebla.

Tema: Diputados federales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	06/05/2022	SISAI	09/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Quisiera saber de favor cual es el Sueldo del diputado Federal (PUEBLA)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer de los sueldos de los Diputados federales, es por lo anterior que nos permitimos orientarle a dirigir su consulta a: Cámara de Diputados (federal): Ricardo Alvarez Montiel: Titular de la Unidad de Transparencia transparencia@dipuatdos.gob.mx

Tema: Senadores

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
9	06/05/2022	SISAI	09/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Quisiera saber de favor cual es el Sueldo del Senador del distrito. (Puebla,Mexico)"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer de los sueldos de los Senadores, es por lo anterior que nos permitimos orientarle a dirigir su consulta a: Cámara de Senadores: Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No.14 Hemiciclo Col.

Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0630 transparencia@senado.gob.mx Con lo anterior queda solventada por completo su consulta de información.

Tema: Sueldos Diputados y Senadores

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
10	09/05/2022	SISAI	13/05/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Sueldo del diputado Local del distrito 7 de Puebla. Sueldo del diputado Federal del distrito 7 de Puebla. Sueldo del Senador del distrito 7 de Puebla."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que este Instituto no es competente para conocer de los sueldos de los Diputados Locales y Federales así como de los Senadores, es por lo anterior que nos permitimos orientarle a dirigir su consulta a: a. Diputaciones Locales: H. Congreso del Estado y puede hacerlo a través del correo transparencia@congresopuebla.gob.mx Unidad de Transparencia del Congreso: Responsable Diego Jiménez Landell Tel: 222 372 11 00 ext. 126 Avenida 8 oriente 216, col. Centro, Puebla. b. Diputaciones Federales: Cámara de Diputados (federal): Ricardo Álvarez Montiel: Titular de la Unidad de Transparencia transparencia@diputados.gob.mx c. Senadores: Cámara de Senadores (federal): Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No.14 Hemiciclo Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0630 transparencia@senado.gob.mx

Tema: Partidos políticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	09/05/2022	Medio electrónico	13/05/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "que partidos políticos participaron este año"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, si su pregunta se refiere al Proceso Electoral Extraordinario 2022, en el mismo participaron los partidos políticos: Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Pacto Social de Integración, Nueva Alianza Puebla, Compromiso por Puebla, Morena, del Trabajo, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Fuerza por México y Verde Ecologista de México, tal como puede apreciarse en el apartado de Plataformas Electorales relativas al Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022, mismo que puede consultar bajo la siguiente liga: (Dar CTRL + CLICK) <https://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=plataformas> Ahora bien, y toda vez que su pregunta no es clara, nos permitimos informarle de manera general que la información referente a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Consejo General de este Instituto se encuentra publicada en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y puede ser consultada bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=acreditados> Al ingresar a este apartado encontrará 5 rubros, mismos que podrá consultar al dar un clic en cada uno de ellos.

Tema: Distrito electoral

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	11/05/2022	Medio electrónico	13/05/2022	2 días	Directa	No aplica

Solicitud: "No se encontró el distrito 1818 y quienes son los diputados tanto locales como federales que representan y sus datos de contacto"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta "No se encontró el distrito 1818", nos permitimos informarle que, de acuerdo a la distritación local remitida por el INE, el Estado se integra por 26 Demarcaciones Distritales Electorales Locales, tal como puede observarse en el Descriptivo remitido por el INE, el cual se encuentra publicado en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/07/CG1ex201707-20-ap-2-2-a3.pdf> Es por lo anterior que en Puebla no existe el Distrito Local 1818. Ahora bien, si su pregunta se refiere al Distrito Local 18, de acuerdo al Descriptivo mencionado en este punto, este se integra de la siguiente forma: Distrito 18 Esta Demarcación Territorial Distrital tiene su Cabecera ubicada en la localidad CHOLULA DE RIVADAVIA perteneciente al municipio SAN PEDRO CHOLULA, asimismo, se integra por un total de 2 municipios, que son los siguientes: • SAN ANDRES CHOLULA, integrado por 38 secciones: de la 1651 a la 1663, de la 1665 a la 1671, de la 2633 a la 2642, de la 2644 a la 2647 y de la 2659 a la 2662. • SAN PEDRO CHOLULA, integrado por 46 secciones: de la 1800 a la 1845. El Distrito 18 se conforma por un total de 84 secciones electorales 2.- En lo que se refiere a su pregunta "quienes son los diputados tanto locales como federales

que representan y sus datos de contacto", nos permitimos informarle que, aun cuando no es competencia de este Instituto (toda vez que este solo conoce sobre los candidatos ganadores locales en los procesos electorales locales); conocer de los Diputados Locales y sus datos de contacto, sin embargo con el fin de mantener a salvo su derecho de acceso a la información, y de acuerdo a lo publicado en la página de internet del Congreso de Puebla, la Diputada Local es: Aurora Guadalupe Sierra Rodríguez Partido Acción Nacional Correo electrónico: dip.auroraguadalupe.sierra@congresopuebla.gob.mx Tel: (222) 3721100 Ext. 165 En lo que se refiere a los Diputados Federales, y toda vez que no es competencia de este Instituto conocer de los mismos, le orientamos a dirigir su consulta a: Cámara de Diputados (federal): Ricardo Álvarez Montiel: Titular de la Unidad de Transparencia transparencia@diputados.gob.mx

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	12/05/2022	SISAI	16/05/2022	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Me permito solicitar los resultados de los cómputos de la elección de ayuntamientos del municipio de Atlixco, relativos a los procesos electorales 2020-2021, 2017-2018, 2012-2013, es decir las últimas tres elecciones a nivel municipal"

Respuesta: Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada respecto a Atlixco que pertenece al Distrito Local 21, se encuentra publicada en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y puede ser consultada a través de la siguiente ruta: 1.- En lo que se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021: la información se encuentra en el micro sitio de dicho proceso, mismo que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2020-2021.php> (dar ctrl+clic para visualizar), en este micro sitio podrá encontrar el rubro Resultados y Declaración de validez de la Elección, al dar un clic abrirá otro apartado donde se encuentran los siguientes links: (dar ctrl+clic para visualizar cada uno) ■ RESULTADOS ELECTORALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES POR PARTIDO POLÍTICO A NIVEL CASILLA. ■ RESULTADOS ELECTORALES DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES POR PARTIDO POLÍTICO A NIVEL CASILLA. ■ RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS POR CANDIDATURA. ■ RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y POR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. Cada uno de ellos le permitirá descargar un archivo en formato Excel donde podrá filtrar la información para consultar específicamente la del municipio de Atlixco. 2.- En lo que se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: la información se encuentra en el micro sitio de dicho proceso, mismo que puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/proceso18_1.html (dar ctrl+clic para visualizar), en este micro sitio podrá encontrar el rubro Resultados y

Declaración de validez de la Elección, al dar un clic abrirá otro apartado donde se encuentran los siguientes links: (dar ctrl+clic para visualizar cada uno) CONCENTRADO DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Concentrado de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos por Partido Político AYUNTAMIENTOS Cada uno de ellos le permitirá descargar un archivo en formato Excel donde podrá filtrar la información para consultar específicamente la del municipio de Atlixco. 3.- En lo que se refiere al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013: la información se encuentra en el histórico de dicho proceso, mismo que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=Electoral2012-2013New> (dar ctrl+clic para visualizar), en este histórico podrá encontrar el rubro 2012-2013. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. (dar ctrl+clic para visualizar) Al dar un clic a la liga mencionada podrá descargar un archivo en formato Excel donde, en la pestaña correspondiente a Ayuntamientos, podrá filtrar la información para consultar específicamente la del municipio de Atlixco.

Tema: Servicio social

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	13/05/2022	Medio electrónico	17/05/2022	2 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Cuales son los requisitos para poder realizar el servicio social con ustedes?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos hacer de su conocimiento los datos de la Unidad de Formación y Desarrollo, área encargada de dar seguimiento al tema de su interés, a fin de que envíe directamente a dicha Unidad su información y se comunice para darle seguimiento: Unidad de Formación y Desarrollo Domicilio: Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, C.P. 72030 Teléfono: (222) 303 11 00, exts. 1167 y 3043 Correo electrónico: iee.ufd@gmail.com

Tema: Sistemas normativos indígenas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
15	16/05/2022	SISAI	16/05/2022	INMEDIATA	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por medio de la presente, solicito información sobre métodos de selección de miembros de la dirección ejecutiva de sistemas normativos indígenas (o el cuerpo colegiado equivalente electo o designado mediante el sistema de usos y costumbres) por cada municipio regido por sistemas normativos indígenas o usos y costumbres. En particular, solicito información sobre: • Fecha de elección/designación • Número y tipo de cargos a elegir • Duración de cada cargo • Sistema de cargos (por ejemplo, si es que hay cargos religiosos) • Autoridad electoral (tipo y composición) • Procedimiento de elección / designación • Método en el que se expresan intenciones de participar en la elección / designación • Método de elección / designación • Estatutos electorales (si aplica) • Requisitos para que un miembro de la comunidad pueda ser electo (por ejemplo, lengua, edad, situación penal, cargo religioso) • Participación de mujeres como votante • Participación de mujeres como aspirante • Número de votantes que participan en la elección / designación • Número de aspirantes que participan en la elección / designación • Descripción de las actividades de cada cargo • Jerarquía y transición entre cargos 1 Dicha información se solicita desagregada temporalmente por año de tal forma que sea posible identificar si las características del proceso de elección / designación, el número o composición y actividades que realiza cada cargo cambian en el tiempo en un mismo municipio. Se solicita que la información comprenda todos los períodos de tiempo del que se disponga, incluyendo todos los años disponibles en el siglo XX. Asimismo, se solicita que se incluya el nombre de la entidad y municipio para identificar de manera única a cada municipio. Finalmente, se solicita se adjunte cualquier otra información relevante relacionada y que no haya sido mencionada en la presente solicitud. Agradezco de antemano sus atenciones"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en el año 2000 mediante Decreto, se dio la creación del Instituto Electoral del Estado, dicho Decreto se encuentra publicado en la página de internet del Instituto y puede ser consultado bajo el link: <http://iee-puebla.org.mx/archivos2014/transparencia/DECRETOCREACION.pdf> En este orden de ideas y toda vez que en su consulta menciona "Se solicita que la información comprenda todos los periodos de tiempo del que se disponga, incluyendo todos los años disponibles en el siglo XX", nos permitimos informar que en este Instituto no se tiene registro alguno de sistemas normativos indígenas en el año 2000, es por lo que le orientamos a dirigir su consulta a: a. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI): Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Krhistian Mahatma Hernández García. Domicilio en Avenida México- Coyoacán, No. 343, Colonia Xoco, Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, Teléfono 01(55) 9183 2100, extensión 7003, correo electrónico enlaceinai@cdi.gob.mx b. Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI): Calzada fuertes #110, col. Rincón del Bosque C.P. 72290 Puebla, Pue. Tel: 22-22-34-18-03 Correo: ippi.informes@puebla.gob.mx c. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Podrá presentar una solicitud de información a través del siguiente link, al deslizar la información hacia abajo: <https://www.inegi.org.mx/inegi/contacto.html#Directorios> o directamente al correo electrónico: unidad.transparencia@inegi.org.mx Con lo anterior, y toda vez que este Instituto no genera la información solicitada, queda solventada por completo su consulta de información.

Tema: Copias certificadas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
16	16/05/2022	SISAI	17/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por medio de la presente, solicito información sobre los miembros electos o designados (incluyendo suplentes) en municipios que se rigen bajo sistemas normativos indígenas. Dicha información se solicita sea desagregada por municipio, cargo y año (dado que las elecciones no ocurren de manera concurrente y los cargos tienen distinta duración por municipio). Se solicita información relativa a todos los periodos de tiempo de los que se disponga, incluyendo todos los años disponibles en el siglo XX"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que en el año 2000 mediante Decreto, se dio la creación del Instituto Electoral del Estado, dicho Decreto se encuentra publicado en la página de internet del Instituto y puede ser consultado bajo el link: (dar ctrl+clic para visualizar) <http://iee-puebla.org.mx/archivos2014/transparencia/DECRETOCREACION.pdf> En este orden de ideas y toda vez que en su consulta menciona "Se solicita información relativa a todos los periodos de tiempo de los que se disponga, incluyendo todos los años disponibles en el siglo XX", nos permitimos informarle que este Instituto cuenta con información pública a partir de su creación, y no de años anteriores a la misma. Aunado a lo anterior, nos permitimos informar que este Instituto, dentro del periodo señalado por usted, no generó información correspondiente a sistemas normativos indígenas, toda vez que, como lo dispone el artículo 9 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla: "Corresponde al Instituto, al Tribunal y a las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de su respectiva competencia, con la participación y corresponsabilidad de las y los ciudadanos y de los partidos políticos, garantizar y vigilar el libre desarrollo del proceso electoral, el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos político - electorales, el respeto de los derechos humanos, la efectividad del voto, así como la autenticidad e imparcialidad de las elecciones que se celebren en términos de este Código." De igual forma, lo que dispone el artículo 75 fracciones I, II y IV del mismo Código: "Artículo 75 Son fines del Instituto: I.- Vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Local, de las de este Código y demás ordenamientos, que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos; II.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática; III.- ...; IV.- Asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y de los partidos políticos vigilando el cumplimiento de sus obligaciones..."

Por último, nos permitimos informar que este Instituto ha participado en consultas por mandato jurisdiccional derivado de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla. La información anterior se encuentra en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx se

encuentra publicado un banner llamado INFORMACION SOBRE CONSULTAS MANDATADAS POR AUTORIDAD JURISDICCIONAL, mismo que puede consultar directamente a través del link: (dar ctrl+clic para visualizar)

https://www.ieepuebla.org.mx/categorias.php?Categoria=consultas_mandatadas

Tema: Presupuesto

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
17	17/05/2022	SISAI	06/06/2022	14 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Solicito los montos del presupuesto aprobado y el ejercido entre los años 2000 y 2022"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle, que con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DA- 660/2022, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1)

Tema: Personal del IEE

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
18	18/05/2022	Medio electrónico	07/06/2022	14 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo y obtener referencia laboral de: MARISOL OTERO ALVAREZ quien indicó haber colaborado en el año 2021 como Capacitadora y Asistente Local en la zona de Puebla, Puebla su NSS es: ... La información que solicitamos es la siguiente: Tipo de contrato Fecha de ingreso Fecha de baja Motivo de separación Puesto inicial / último Jefe inmediato/ puesto Sueldo inicial/ sueldo último Calificación de desempeño laboral Recomendable Sí/ No, ¿Por qué? Recontratable Sí/ No, ¿por qué? ¿Por medio de qué Razón Social fue contratado?"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/UFD-441/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1).

Tema: Delitos electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
19	20/05/2022	SISAI	25/05/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Atentamente solicito: 1 Señale si en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 ha realizado a su personal o al público en general acciones de: difusión, capacitación, sensibilización, campañas, estudios, publicaciones en materia de delitos electorales, de ser el caso precise: a) cuales b) fecha de realización. Lo anterior, ya que si bien se solicitó mediante el folio SISAI 210448822000007, también lo es que al parecer por error involuntario la respuesta no se incorporó ya que del numeral 1 se salta al 3, razón por la cual se estima más conveniente presentar una nueva solicitud para requerir la información faltante antes que un recurso de revisión. Sin otro particular, agradezco la atención que sirva brindar a la presente."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

1.- Efectivamente, con fecha 17 de enero del presente año, se recibió en esta Unidad su solicitud de información vía plataforma SISAI con folio número 210448822000007. Donde en la pregunta marcada con el número 2 requería lo siguiente: "2. Señale si en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 ha realizado a su personal o al público en general acciones de: difusión, capacitación, sensibilización, campañas, estudios, publicaciones en materia de delitos electorales, de ser el caso precise: a) cuales b) fecha de realización", la misma pregunta que ahora nos ocupa. 2.- Atendiendo a su solicitud de información, en este punto se solicitó el apoyo de: a. La Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/CCS-047/2022, mismo que, en su momento, nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta. b. La Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-077/2022, mismo que, en su momento, nos permitimos remitir escaneado en formato pdf para su consulta. 3.- Con fecha 08 de febrero del año en curso, se remitió respuesta por las siguientes vías: a.

Por vía correo electrónico, a la dirección proporcionada por usted daniel.soto.gama@gmail.com donde se envió la respuesta con 3 archivos anexos en formato pdf, mismos que fueron: memorándum identificado con el número IEE/CCS-047/2022, memorándum identificado con el número IEE/DCEEC-077/2022 y memorándum identificado con el número IEE/DJ-0383/2022. Sugerimos revisar tanto su bandeja de entrada así como de correos no deseados o spam, de su correo electrónico correspondiente a esa fecha, con el fin de verificar que los archivos fueron remitidos como parte integral de la respuesta en mención. b. Por vía Plataforma SISAI, donde es importante hacer mención a que, por diseño, la plataforma acepta únicamente un archivo anexo por solicitud. Es por lo anterior que se remitió por plataforma, solamente uno de los 3 memorándums referidos en el punto inmediato anterior, haciendo mención al inicio de la respuesta a que los demás archivos fueron remitidos por correo electrónico. No obstante lo anterior, con el fin de proporcionar una respuesta a su nueva solicitud y salvaguardar su derecho de acceso a la información, nos permitimos remitir a usted en formato pdf, las respuestas enviadas vía correo electrónico así como vía plataforma SISAI, anexando en el mismo documento la memoranda correspondiente a la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ambas de este Instituto, y a través de la cual se dio respuesta al punto que ahora nos ocupa y que en su solicitud original ocupó el número 2. Solicitamos de la manera más atenta acusar de recibido el archivo anexo que contiene la información de su interés. Con lo anterior queda solventada por completo su consulta de información.

Tema: Candidatos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
20	23/05/2022	SISAI	03/06/2022	9 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que solicitaron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2015? ¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que solicitaron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2018 ? ¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que solicitaron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2021? ¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que recibieron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2015? ¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que recibieron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2018 ? ¿cuál es el número de candidatos y candidatas a cargos de elección popular que recibieron medidas de seguridad (protección) durante las elecciones locales de 2021? Si es posible acceder a los oficios de estas solicitudes en versiones publicas sin vulnerar los datos personales, favor de anexarlos. Si no es posible, entonces solo los datos."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-1497/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). Finalmente, y en seguimiento a la respuesta proporcionada por la Dirección Jurídica, si así lo considera, nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta a la Secretaría de Seguridad Pública y puede hacerlo a través del correo electrónico: unidadtransparencia.ssp@puebla.gob.mx

Tema: Integrantes de planillas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
21	26/05/2022	SISAI	20/06/2022	16 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "SOLICITO SABER CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO Y FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE LE FUERA ASIGNADA LA CONSTANCIA DE REGIDOR POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL C. JOSE GABRIEL MELCHOR MENDOZA INTEGRANTE DE LA PLANILLA DEL PARTIDO MORENA EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA EN EL PROCESO LOCAL ELECTORAL DEL AÑO 2021 , TAMBIÉN RESPONDA SI NO FUE VIOLENTADO EL EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GENERO YA QUE QUIEN OCUPABA LA REGIDURIA NUMERO UNO EN LA PLANILLA YA CITADA ERA EL C. JOSE RODULFO HORACIO ROMERO MATA CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL, LO QUE IMPLICABA QUE LA ASIGNACIÓN DE REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LE CORRESPONDÍA SEGÚN LA LEY A UNA MUJER CUMPLIENDO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD VERTICAL"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DTS-1195/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). De igual forma, se solicitó el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través del memorándum IEE/SE-2221/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2), y en el cual menciona el Acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-055/2022, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_055_2021.pdf Finalmente le informamos que el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla al que se hace referencia en la memoranda mencionada, se encuentra publicado en la página de internet

institucional y puede ser consultado a través del link:

https://www.ieepuebla.org.mx/transparenciaPue/web/77/1/Codigo_de_Instituciones_y_Procesos_Electorales_del_Estado_de_Puebla_24072020_2.doc.pdf

Tema: Militantes de partidos políticos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
22	26/05/2022	SISAI	27/05/2022	1 día	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "SOLICITO EL PADRÓN DE MILITANTES DEL PARTIDO MORENA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, la afiliación a partidos políticos, tanto nacionales como locales, constituye vida interna de partido, tal como lo dispone: a. Ley General de Partidos Políticos: dispone, en relación a la constitución de partidos políticos nacionales, en su artículo 34 numeral 2 inciso b, lo siguiente: "Artículo 34. 1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección. 2. Son asuntos internos de los partidos políticos: a) ... b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos..." b. El Código de Instituciones y Procesos Electorales para el Estado de Puebla: dispone, en relación a la constitución de partidos políticos locales, en su artículo 36 fracción II lo siguiente: "Artículo 36 Los estatutos establecerán: I.- La denominación del propio partido político, su emblema, color o colores que lo caractericen, los que deberán ser diferentes a los de otros partidos políticos, todo lo cual deberá estar exento de alusiones religiosas, raciales o símbolos patrios, así como de la imagen o fotografía de sus candidatos; II.- Los procedimientos de afiliación libre, voluntaria, individual y pacífica, así como los derechos y obligaciones de sus miembros;..." Derivado de lo anterior nos permitimos orientarlo a dirigir su consulta al partido político de su interés, para lo cual le informamos que este Instituto mantiene publicado en su página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx un listado que contiene: Domicilio, Teléfono y Portal de Internet de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado. (dar ctrl+clic para visualizar)

Tema: Planillas y fórmulas ganadoras

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
23	30/05/2022	SISAI	16/06/2022	13 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "LE AGRADECERÉ PROPORCIONARME LAS PLANILLAS DE LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE AYUNTAMIENTOS 2021, TANTO DE MAYORÍA RELATIVA COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN SU PÁGINA WEB VIENEN PUBLICADOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS MÁS NO LAS PLANILLAS COMPLETAS DE LOS AYUNTAMIENTOS. SE SOLICITA DICHA INFORMACIÓN CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE ESTUDIO"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, quien dio respuesta a través del memorándum identificado con el número IEE/SE-2200/2022, mismo que nos permitimos remitir escaneado en formato pdf con un archivo anexo para su consulta (anexo 1), y a través del cual remite la información solicitada, la cual se encuentra publicada en la página de internet institucional, misma que puede ser consultada a través del link:

https://www.ieepuebla.org.mx/2021/PP/ENCARTE_ELECTOS_AYUNTAMIENTOS.pdf No obstante lo anterior, nos permitimos indicarle la ruta a seguir en la página de internet institucional para la consulta del archivo mencionado: Situándonos en la página principal www.ieepuebla.org.mx del lado derecho se encuentra el micro sitio del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 marcado con el número 3, por favor dele un clic; al abrir el apartado correspondiente, ubique el rubro Resultados y Declaración de Validez de la Elección y dele un clic. Abrirá el apartado que contiene los resultados del proceso electoral en mención, encontrándose publicados los listados de su interés así como los correspondientes a las diputaciones locales en primer lugar.

Tema: Candidatos electos

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
24	30/05/2022	SISAI	03/06/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "LE AGRADECERÉ PROPORCIONARME LOS CANDIDATOS ELECTOS COMO RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE DIPUTADOS LOCALES 2021, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. SE SOLICITA DICHA INFORMACIÓN CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE ESTUDIO"

Respuesta: Al respecto nos permitimos indicarle que la información solicitada se encuentra publicada en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx en el apartado correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, que puede ser consultado bajo el link: <https://www.ieepuebla.org.mx/proceso2020-2021.php> Al ingresar a este apartado podrá dar un clic en el rubro "Resultados y declaración de validez de la elección", y le abrirá un apartado donde se ubica el siguiente link: ■ DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS PERIODO 2021-2024 (dar ctrl+clic para visualizar) Donde podrá encontrar la información de su interés. No obstante lo anterior, nos permitimos informarle que puede tener acceso directo al listado de su interés a través del siguiente link: <https://www.ieepuebla.org.mx/2021/PP/GANADORES-DIP.pdf>

Tema: Resultados electorales

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
25	30/05/2022	SISAI	03/06/2022	4 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "Resultados electorales por municipio de los últimos tres procesos electorales de los puestos de elección popular que se describen a continuación: 1. Presidencia de la Republica 2. Senadores de la Republica 3. Gubernaturas en el estado que corresponda. 4. Presidencias Municipales o Alcaldías de cada uno de las autoridades electorales locales que les corresponda"

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere resultados electorales de los puestos de elección popular "1. Presidencia de la Republica y2. Senadores de la Republica", le informamos que toda vez que se trata de elecciones federales, son competencia del Instituto Nacional Electoral (INE) y no de este Órgano Electoral Local, por lo que le orientamos a dirigir su consulta al INE y puede hacerlo a través del link: <https://www.ine.mx/metodos-solicitud-informacion/> En este sentido, y debido a que este Instituto no genera la información solicitada, nos permitimos proporcionarle los datos de la Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del INE: LIC. IVETTE ALQUICIRA FONTES Directora de acceso a la información y protección de datos personales UNIDAD TECNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES Viaducto Tlalpan Núm. 100, Edificio C, Piso 1, Colonia Arenal Tepepan Cp. 14610 Tlalpan CDMX Teléfono: 5556284611 Teléfono IP: 344611 ivette.alquicira@ine.mx 2.- En lo que se refiere a resultados electorales de los puestos de elección popular "3.

Gubernaturas en el estado que corresponda.”, le informamos que los últimos procesos electorales fueron: a. Proceso extraordinario 2019: El Instituto Nacional Electoral (INE) mantiene publicado en su página de internet lo referente a la Elección Extraordinaria 2019 en el Estado de Puebla <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2019/eleccion-extraordinaria-puebla-2019/>, (dar ctrl + clic para visualizar), toda vez que el día 06 de febrero del año en curso el Consejo General emitió la Resolución identificada con el número “INE/CG40/2019 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL CUAL SE EJERCE ASUNCIÓN TOTAL, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES EXTRAORDINARIOS 2019, EN EL ESTADO DE PUEBLA, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE INE/SE/AS02/2019 E INE/SE/AS-03/2019 ACUMULADO”, la cual puede ser consultada bajo el link:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101941/CG2ex201902-06-rp-1.pdf> (dar ctrl + clic para visualizar) b.

Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: Los resultados se encuentran publicados en la página de internet institucional www.ieepuebla.org.mx y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: ■ 2017-2018. GUBERNATURA (dar ctrl+clic para visualizar) ■ 2017 -2018. CONCENTRADO DE CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (dar ctrl+clic para visualizar) c. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016: Los resultados se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: (dar ctrl+clic para visualizar cada uno) RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES POR PARTIDO POLÍTICO. RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES POR CANDIDATO. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR CASILLA VOTOS POR CANDIDATO. RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR CASILLA VOTOS POR PARTIDO.

3.- En lo que se refiere a resultados electorales de los puestos de elección popular “4. Presidencias Municipales o Alcaldías de cada uno de las autoridades electorales locales que les corresponda” le informamos que los últimos procesos electorales fueron: a. Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021: Los resultados se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: ■ RESULTADOS ELECTORALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES POR PARTIDO POLÍTICO A NIVEL CASILLA. ■ RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS POR CANDIDATURA. ■ RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS FINALES MUNICIPALES DE LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Y POR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. b. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018: Los resultados se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: ■ 2017-2018. AYUNTAMIENTOS ■ 2017 -2018. CONCENTRADO DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO Concentrado de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos por Partido Político

c. Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013: Los resultados se encuentran publicados en la página de internet institucional y pueden ser consultados bajo las siguientes ligas electrónicas: ■ 2012-2013. Elecciones ordinarias para miembros de Ayuntamientos y Diputados Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. ■ 2012-2013. Resultados finales de la elección para miembros de Ayuntamientos.

Tema: Aclaración

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
26	31/05/2022	SISAI	03/06/2022	3 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: "programa"

Respuesta: ACLARACIÓN: Con fecha 03/06/2022 se solicitó aclaración: Al respecto nos permitimos solicitarle la aclaración de la misma, toda vez que el archivo adjunto al que hace mención en su solicitud es una hoja en formato Word en blanco, por lo que no es posible darle trámite alguno. No omitimos mencionar que de conformidad con el artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted cuenta con 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que recibe el presente correo, para realizar la aclaración solicitada, de lo contrario se tendrá por no presentada su consulta. Fecha de vencimiento: 16/06/2022. Con fecha 17/06/2022 se informa que no se recibió la aclaración solicitada, por lo que se tiene por no presentada la consulta.

Tema: Acciones afirmativas

No.	Fecha de solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
27	31/05/2022	SISAI	22/06/2022	16 días	Correo electrónico	No aplica

Solicitud: " Acciones afirmativas implementadas para garantizar la participación y acceso al poder público de los grupos de atención prioritaria (grupos en situación de vulnerabilidad) en el proceso electoral inmediato anterior, o en su caso, durante el proceso electoral actual. • En el caso de haber implementado acciones afirmativas, ¿Estas fueron objeto de impugnación? • En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa ¿Ante qué instancia fueron impugnadas?, ¿Cuál fue su número de expediente? y ¿Cuál fue el sentido de la resolución? • ¿Cómo se verificó que efectivamente las personas pertenecieran a un grupo de atención prioritaria y qué se requería para acreditar su pertenencia a dichos grupos? • En el supuesto en que no se lograra acreditar la permanencia a un grupo de atención prioritaria ¿Se negaba el registro a una candidatura? •

En el caso de haber implementado acciones afirmativas, cuantas personas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria fueron postuladas a un cargo de elección popular por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y cuántas resultaron electas (desagregado por grupo de atención prioritaria al que pertenecen y por tipo de elección (diputaciones, gubernatura y ayuntamientos). • ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para garantizar el principio de paridad de género? • ¿Dichas medidas fueron impugnadas? • En caso de que sea afirmativa la pregunta anterior, ¿Ante qué instancia se impugnaron?, ¿cuál fue su número de expediente y el sentido de la resolución? • Cuantas mujeres fueron postuladas a un cargo de elección popular por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y cuántas resultaron electas (desagregado por tipo de elección (diputaciones, gubernatura y ayuntamientos)."

Respuesta: Al respecto nos permitimos informarle lo siguiente: 1.- En lo que se refiere a su pregunta ""Acciones afirmativas implementadas para garantizar la participación y acceso al poder público de los grupos de atención prioritaria (grupos en situación de vulnerabilidad) en el proceso electoral inmediato anterior, o en su caso, durante el proceso electoral actual.", nos permitimos informarle que, en lo que corresponde al Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, con fecha 03 de marzo 2021 el Consejo General de este Instituto, emitió el Acuerdo identificado con el número CG/AC-028/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE GRUPOS SOCIALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC-028_2021.pdf De igual forma, con fecha 09 de abril de 2021 se emitió el Acuerdo del Consejo General identificado con el número CG/AC-049/2021 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN EL EXPEDIENTE TEEP-JDC-035/2021 Y ACUMULADOS, mismo que se encuentra publicado en la página de internet institucional y puede ser consultado bajo el link: https://www.ieepuebla.org.mx/2021/acuerdos/CG/CG_AC_049_2021.pdf 2.- En lo que se refiere a su pregunta "En el caso de haber implementado acciones afirmativas, ¿Estas fueron objeto de impugnación?", nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-1652/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 1). 3.- En lo que se refiere a su pregunta "En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa ¿Ante qué instancia fueron impugnadas?, ¿Cuál fue su número de expediente? y ¿Cuál fue el sentido de la resolución?", nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-1652/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 4.- En lo que se refiere a su pregunta "¿Cómo se verificó que efectivamente las personas pertenecieran a un grupo de atención prioritaria y qué se requería para acreditar su pertenencia a dichos grupos?", nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la

Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-2251/2022, mismo que nos permitimos remitirle escaneado en formato pdf para su consulta (Anexo 2). 5.- En lo que se refiere a su pregunta “En el supuesto en que no se lograra acreditar la permanencia a un grupo de atención prioritaria ¿Se negaba el registro a una candidatura?”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-2251/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 4 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 6.- En lo que se refiere a su pregunta “En el caso de haber implementado acciones afirmativas, cuantas personas pertenecientes a un grupo de atención prioritaria fueron postuladas a un cargo de elección popular por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y cuántas resultaron electas (desagregado por grupo de atención prioritaria al que pertenecen y por tipo de elección (diputaciones, gubernatura y ayuntamientos).”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-2251/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 4 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 7.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para garantizar el principio de paridad de género?” nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-2251/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 4 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 8.- En lo que se refiere a su pregunta “¿Dichas medidas fueron impugnadas?”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-1652/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 9.- En lo que se refiere a su pregunta “En caso de que sea afirmativa la pregunta anterior, ¿Ante qué instancia se impugnaron?, ¿cuál fue su número de expediente y el sentido de la resolución?, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/DJ-1652/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 2 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido. 10.- En lo que se refiere a su pregunta “Cuantas mujeres fueron postuladas a un cargo de elección popular por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o candidaturas independientes y cuántas resultaron electas (desagregado por tipo de elección (diputaciones, gubernatura y ayuntamientos).”, nos permitimos informarle que, con el fin de proporcionarle una respuesta en tiempo, solicitamos el apoyo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, quien dio respuesta a través memorándum identificado con el número IEE/SE-2251/2022, mismo que ha quedado referido en el punto 4 de la presente respuesta y que aquí se tiene por reproducido.